



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 AGO. 2012

ANGOL,

1348

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **CAMILO ENRIQUE CERDA GONZALEZ**, RUT. N° 05.834.520-2, con domicilio particular en calle Domingo Santa María n° 1386 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 144 de fecha 10 de agosto de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 11644 de fecha 01 de agosto de 2012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **CAMILO ENRIQUE CERDA GONZALEZ**, Patente Comercial de **ALMACEN DE PROVISIONES**, en local ubicado en calle Pellomenco n° 1485 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Camilo Enrique Cerda Gonzalez.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.